

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000275

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00222

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE SEGURIDAD PARA PERSONAL OBRERO - META 0015		
		Moneda :	S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
38	UNIDAD	805000060027	BARBIQUEJO ELASTICO PARA CASCO		
36	UNIDAD	899600020745	CAMISA DE 100% ALGODON MANGA LARGA		
35	UNIDAD	899600020686	CAMISACO DE DRIL MANGA LARGA UNISEX		
20	UNIDAD	805000060053	CASCO PROTECTOR DE PLASTICO ABS (MENOR A 1/4 DE LA UIT)		
25	UNIDAD	899600070712	CHALECO DE DRIL CON CINTA REFLECTORA UNISEX		
25	UNIDAD	805000080399	CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRIL PARA USO SOBRE CASCO		
25	UNIDAD	899600041598	PANTALON DE DRIL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX		
25	UNIDAD	495700741900	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON		
23	PAR	899600180007	GUANTE DE BADANA UNISEX		
160	PAR	805000050435	GUANTE DE CUERO CARNAZA		
120	PAR	805000050080	GUANTE DE HILO TEJIDO SIN COSTURAS CON RECUBRIMIENTO DE PVC		
35	PAR	890200030126	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA :
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCIÓN DE PUESTA EN VALOR, ACONDICIONAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA TURISTICA
ACTIVIDAD DEL POI	META 015 - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO" COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE SEGURIDAD PARA PERSONAL OBRERO

I. FINALIDAD PÚBLICA

El insumo requerido tiene como finalidad garantizar la protección y seguridad del personal obrero operativo, además de contar oportunamente con los insumos básicos e indispensables para la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO" – COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO, con la contratación de bienes de los equipos de protección personal.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objeto de la presente contratación es la ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDIVIDUAL, para dotar al personal obrero de implementos de seguridad individual adecuados para el desarrollo de sus funciones, además del cumplimiento de las normas legales vigentes como la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783, su Reglamento, y de manera específica en la Norma G.050 'Seguridad durante la Construcción' y el D.S. N° 011-2019-TR, para la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO-COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO"

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
01	25	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPÓN
02	120	GUANTES DE HILO TEJIDO SIN COSTURAS CON RECUBRIMIENTO DE PVC.
03	160	GUANTES DE CUERO DE CARNAZA
04	38	BARBIQUEJO ELASTICO PARA CASCO
05	20	CASCOS PROTECTOR DE PLASTICO ABS
06	25	CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRIL PARA USO SOBRE CASCO
07	35	ZAPATOS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX
08	35	CAMISACO DE DRILL MANGA LARGA UNISEX
09	36	CAMISA DE 100% ALGODÓN MANGA LARGA
10	25	PANTALÓN DE DRILL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX
11	25	CHALECO DE DRIL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX DE TELA TASLAN
12	23	GUANTES DE BADANA INV 2024

3.2. Características técnicas:

A continuación, se presenta la descripción de los bienes, sus especificaciones técnicas, la cantidad y una imagen referencial de las indumentarias para el personal de obra.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UND	CANT.	IMAG. REFER.
01	PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de producto: 02 Protectores de oídos tipo copa (par de orejeras). • Material: <ul style="list-style-type: none"> - Copas de ABS o polipropileno de alta resistencia al impacto. - Almohadillas acolchadas en espuma suave recubierta en vinilo o poliuretano. - Arnés de sujeción en poliacetal o metal, ajustable y acolchado en la parte superior. 	UND	25	



Hagamos **historia**

Miguel Manuel Blenner Del Aguila Ccama
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CIP. 31786

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopesco



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

		<ul style="list-style-type: none"> • Diseño: <ul style="list-style-type: none"> - Ajuste ergonómico y confortable. - Amés superior regulable en altura para adaptarse a diferentes usuarios. - Sellado hermético en las almohadillas para garantizar reducción efectiva del ruido. • Colores: Verde. • Nivel de atenuación acústica: • Reducción mínima de 25 dB NRR o equivalente en SNR según norma europea. 			
02	GUANTES DE HILO TEJIDO SIN COSTURAS CON RECUBRIMIENTO DE PVC.	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de producto: Guantes de protección de hilo con recubrimiento de palma en nitrilo de alta resistencia. • Material del soporte: Tejido de hilo de poliéster, calibre 15. • Recubrimiento: Nitrilo liso, arenado o espumado (foam), aplicado en la palma y dedos para mayor adherencia y resistencia. • Resistencia: Alta resistencia a la abrasión y aceites. • Diseño: <ul style="list-style-type: none"> - Dorso transpirable sin recubrimiento para mejor ventilación. - Ajuste anatómico con puño elástico tipo ribete. - Flexibles, permiten destreza manual. - Colores: Palma en nitrilo negro, azul o gris; dorso del tejido en colores estándar (blanco, gris o negro). • Tallas estándar: 7 (M) – identificadas en cada guante (COORDINAR CON EL AREA USUARIA). 	PAR	120	
03	GUANTES DE CUERO DE CARNAZA	<ul style="list-style-type: none"> • Material: Fabricados de Carnaza /Loneta, resistencia a materiales abrasivos, al desgarro y perforación, refuerzo de carnaza en palma, dedo índice y pulgar, puño de seguridad, forro interno para mayor confort, mayor tiempo de duración, fácil maniobrabilidad. • TALLAS : (COORDINAR CON EL ÁREA USUARIA). 	PAR	160	
04	BARBIQUEJO ELASTICO PARA CASCO	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de producto: Barbiquejo de sujeción para casco de seguridad industrial. • Material: <ul style="list-style-type: none"> - Correa de poliéster o poliamida de alta resistencia, lavable y no irritante. - Hebillas y ganchos de acople en poliacetal o metal anticorrosivo. • Diseño: • De 3 puntos de sujeción. • Ajuste regulable mediante hebilla o deslizador. • Compatible con cascos de seguridad de uso industrial estándar. • Almohadilla o caucho blando para mayor comodidad. • Colores: Negro o combinados 	UND	38	

PLAN COPESCO
In. Erre
Es/1002/15
SIDER/DT/BRA
C/12/15

Hagamos HISTORIA




Gobierno Regional Cusco
PLAN COPESCO
UNIDAD REGIONAL DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mg. Manuel Brenner, Del Aguía Ccama
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CIP. 317786

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopesco

PLAN COPESCO - 2015
Paul García Rojas
V° B°
CONTROL PREVENTIVO
AÑO 2015
UNIDAD REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

		<ul style="list-style-type: none"> - Talla: Universal, ajustable. <p>Normas de Calidad y Presentación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Requisitos de Calidad: • No presentar roturas, costuras defectuosas ni rebabas en partes plásticas. • Ajuste seguro sin generar incomodidad excesiva en el mentón. • Resistencia mínima: soportar una fuerza de 150 N sin romperse ni soltarse. 			
05	CASCOS PROTECTOR DE PLASTICO ABS	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de producto: Casco de seguridad industrial reforzado. • Material: • Polietileno de alta densidad ABS de alto impacto. • Arnés interior de suspensión en textil o polietileno. • Banda de sudor absorbente, reemplazable y lavable. • Diseño: • Casco tipo I (protección superior). • Ajuste mediante matraca o corredera. • Compatible con accesorios: caretas, orejeras y barbiqjeos. • Casco de seguridad con Ventilación. • anaranjado, • Talla: Única, regulable (circunferencia de 52 a 64 cm). <p>Normas de Calidad y Presentación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requisitos de Calidad: • No presentar rajaduras, deformaciones ni rebabas. • Suspensión firme, confortable y ajustable. • Resistencia a impactos y penetración según pruebas ANSI. • Peso ligero (≤ 400 g) para uso prolongado. 	UND	20	 
06	CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRIL PARA USO SOBRE CASCO	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de producto: Cortaviento protector para casco. • Material: Tela drill 100% algodón de alta resistencia. • Diseño: - Adaptable a cualquier modelo de casco de seguridad mediante sujetadores (elástico, broches o velcro). - Cobertura en la parte posterior y laterales para proteger cuello y orejas. - Terminación reforzada para mayor durabilidad. 	UND	25	

PLAN COPESCO
Ing. Emma Pizarro
Especialista en Recursos Humanos
RESPONSABLE DE CONTROL PREVENTIVO




GOBIERNO REGIONAL CUSCO
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Mgt. Manuel Brenner Del Aguila Ccama
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CIP. 311786

PLAN COPESCO - TUS A
Paul García Rojas
V.B.
CONTROL PREVENTIVO
ARQ. EST. TOR.
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y



Hagamos **HISTORIA**

Plaza Tupac Amaru S/
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplanopesco

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

<p>08</p>	<p>CAMISACO DE DRILL MANGA LARGA UNISEX</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de producto: Camisaco Manga Larga • Material: Drill tecnología • Manga larga con puños ajustables mediante botón o broche. • Cierre frontal con botones de plástico o broches de presión, protegida con solapa. • Cuello tipo camisero. • 2 bolsillos en pecho con solapa y botón/broche. • 2 bolsillos inferiores en cadera. • Cintas reflectivas de 2" de alta visibilidad: • 2 franjas horizontales alrededor del torso. • 2 franjas en mangas. • 2 logos en el pecho: <ul style="list-style-type: none"> - Izquierda GOBIERNO REGIONAL CUSCO COLOR BLANCO. - Derecha logo de COPESCO COLOR BLANCO 8cm diámetro" - Parte posterior bordado logo del gobierno regional COLOR BLANCO y letras tal como se muestra en la imagen COLOR BLANCO <p>TALLAS : (COORDINAR CON EL ÁREA USUARIA).</p>	<p>UND</p>	<p>35</p>	
<p>09</p>	<p>CAMISA DE 100% ALGODÓN MANGA LARGA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de producto: Polo cuello camisero tipo polo institucional. • Material de la tela: Piqué 100% algodón peinado , gramaje mínimo 180 g/m². • Diseño: • Manga larga, corte recto. • Cuello camisero con botones (2 a 3 unidades). • Costuras reforzadas en hombros y laterales. • Terminaciones dobladilladas en mangas y basta. • Colores: Color institucional (COORDINAR CON EL ÁREA USUARIA). • 2 logos en el pecho: <ul style="list-style-type: none"> - Izquierda GOBIERNO REGIONAL CUSCO" COLOR BLANCO. - Derecha logo de COPESCO COLOR BLANCO 8cm diámetro" <p>TALLAS : (COORDINAR CON EL ÁREA USUARIA).</p>	<p>UND</p>	<p>36</p>	
<p>10</p>	<p>PANTALÓN DE DRILL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de producto: Pantalón • Pretina con pasadores para correa. • Bragueta con cierre y botón/broche en cintura. • 2 bolsillos delanteros en cadera. • 2 bolsillos posteriores con solapa. • Cintas reflectivas de 2" en la parte baja de ambas piernas. • Tallas estándar: S, M – debidamente identificadas en etiqueta (COORDINAR CON EL AREA USUARIA). • Normas de Calidad y Presentación • Requisitos de Calidad: 	<p>UND</p>	<p>25</p>	

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

		<ul style="list-style-type: none"> • Costuras rectas, firmes y reforzadas en zonas de tensión. • No presentar manchas, defectos de teñido ni hilos sueltos. • Cintas reflectivas firmemente cosidas, con adecuada visibilidad nocturna. • Conservación del color y forma después de lavados. • TALLAS : (COORDINAR CON EL ÁREA USUARIA). 			
<p>11</p>	<p>CHALECO DE DRIL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX DE TELA TASLAN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de producto: Chaleco de seguridad industrial reforzado. • Color: Guinda. • Tela impermeable. • Con 5 bolsillos en la parte delantera con cierre (01 bolsillo con cierre en la parte superior del pecho). • Cierre parte frontal parte superior tal como se ve en la imagen. • Etiqueta con información de talla • Bolsillos frontales en botones broche y cremalleras los inferiores. • Con 1 bolsillo con cierre en la parte interior. • Cintas reflectivas de 2" de alta visibilidad: • 2 franjas horizontales alrededor del torso. • 2 franjas en mangas. • 2 logos en el pecho: <ul style="list-style-type: none"> - Izquierda GOBIERNO REGIONAL CUSCO" COLOR BLANCO. - Derecha logo de COPESCO COLOR BLANCO 8cm diámetro" - Parte posterior bordado logo del gobierno regional COLOR BLANCO y letras tal como se muestra en la imagen COLOR BLANCO • Con logotipo del Gobierno Regional del Cusco en el lado izquierdo parte superior del pecho. • Con logotipo del eslogan en la parte de atrás según modelo. • MODELO: Reportero. • En la parte de la espalda con bordado Plan COPESCO. • Tallas: las tallas serán en coordinación con el área usuaria. • C/cintas reflectivas de 2" tipo H para personal técnico 	<p>UND</p>	<p>25</p>	
<p>12</p>	<p>GUANTES DE LANA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuado para adaptar y dar mayor seguridad al casco. • Pieza de mentón ergonómica inyectada con puntos de ajuste al casco. • Elástico resistente 	<p>PAR</p>	<p>23</p>	

COPESCO
 Ing. Emma Pilar Angelino Rojas
 URBANISMO Y OBRAS
 CIP 113592

COPESCO
 Ing. Ernye
 URBANISMO Y OBRAS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN URBANO 2020
 UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 Mgr. Manuel Brenner Del Aguila Ccama
 ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 CIP. 311786

Hagamos **HISTORIA**

Distrito
 www.gob.pe/peptancopesco

PLAN COPESCO - URBANISMO Y OBRAS
 Paul García Rojas
 V.B.
 CONTROL PREVENTIVO A RL. DEPT. TOR.
 UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

GUANTES DE BADANA INV 2024	<ul style="list-style-type: none"> Banda elastizada de 15 mm No debe tener elementos metálicos. <p>Debe ser compatible y adaptable a cualquier marca de casco universal de seguridad.</p> <p>TALLAS : (COORDINAR CON EL ÁREA USUARIA).</p>			
-----------------------------------	--	--	--	--

3.3. Reglamentos Técnicos, Normas Metroológicas y/o sanitarias

- Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S 005-2012TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias
- R.M 010-2009 – Vivienda. Norma G050 Seguridad durante la construcción.
- D.S 011-2019-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.
- Ley N°28806 Ley General de Inspección del Trabajo
- D.S 019-2006-TR. Reglamento de la ley general de inspección del trabajo.
- R.M 375-2008-TR. Normas Básicas de Ergonomía y Procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico.

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

5.1. Lugar:

Los bienes serán entregados en almacén de la obra ubicada en Provincia de Urubamba, distrito de Ollantaytambo, Localidad Pumamarca Ubicación Georreferencial Cuadrante 18L 8'534,319.19N 799,878.136E Km 0+060 a Km 0+070 (Acceso a Pallata)

UBICACIÓN	DISTANCIA	DESCRIPCIÓN DE LA CARRETERA
Cusco a Ollantaytambo	61.5 kilómetros	Carretera asfaltada
Ollantaytambo a sector Pumamarca	5 kilómetros	Trocha carrozable

5.2. Plazo:

El plazo de entrega de 05 días calendario computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

6.1. Formas de pago: El pago se realizará en un solo pago a la entrega total de los bienes.

6.2. Condiciones de pago: el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- ✓ Carta CCI.
- ✓ Factura.
- ✓ Guía de Remisión.
- ✓ Vigencia de poder, de corresponder.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad es responsabilidad del área usuaria, en este caso del ingeniero residente y con el visto bueno del supervisor de obra previo informe de conformidad del responsable de seguridad y salud en el trabajo. se realizarán las mediciones y/o cuantificaciones correspondientes según corresponda para poder dar la conformidad a la entrega del bien.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP- vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado SER.
- Dedicada al objeto de la contratación.

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, por un tiempo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

X. PENALIDADES

10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones...

HAGAMOS HISTORIA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN CPESCO
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES
 Mgr. Manuel Brenner Del Aguila Ceama
 ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 CIP. 311788

Plaza Tupac Amaru S/N
 Distrito de Wanchaq – Cusco – Peru
 www.gob.pe/peplancopesco

COPIA
 EMMA PILAR
 GARCIA ROJAS
 SUPERVISOR COMERCIAL
 CIP 152226

PLAN CPESCO - VISADO
 GARCIA ROJAS
 V.B.
 CONTROL PREVENTIVO
 A PROYECTOS
 NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

XI. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XIV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Ing. Ernye
Espinoza R.
CIP 113521

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

Plan
CPESCO
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN CPESCO
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS
Mgtr. Manuel Brenner Del Aguila Ccama
ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CIP. 311786